

Salta, 26 SEP 2012

RES. DECECO N° 799.12

Expte. N° 6172/12

VISTO:

El Artículo 2° de la Resolución CD-ECO N° 225/12, por medio del cual se establece:
“ARTÍCULO 2°.- Designar *temporariamente en carácter de **interinos** a los profesionales que a continuación se detallan, en los cargos de Profesor Adjunto con dedicación simple de la carrera de Contador Público Nacional de esta Facultad, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y por el término de dieciocho (18) meses:*

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>D.N.I. N°</u>	<u>Asignatura</u>
TORRES, Carlos Darío	13.577.804	Contabilidad II con extensión a Contabilidad III
GALDEANO, Liliana Patricia	20.232.181	Contabilidad III con extensión a Contabilidad II

y;

CONSIDERANDO:

La propuesta efectuada a fs. 175 y por la cual el Vicedecanato aclara la modalidad en que deben ser cubiertos los cargos, en función del financiamiento provisto por la Secretaría de Políticas Universitarias y las necesidades de servicio de la carrera de Contador Público Nacional de la Sede Regional Tartagal.

Que los docentes nombrados prestaron conformidad a la propuesta, por lo que la toma de posesión de la Cra. Liliana Galdeano quedará supeditada al inicio del período lectivo año 2013 y la correspondiente presentación de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, en un todo de acuerdo con lo expresado en el Art. 2° de la Resolución CD-ECO N° 225/12.

Lo resuelto por el Consejo Directivo a fs. 179 de las presentes actuaciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aclarar que la fecha de efectiva toma de posesión de la Cra. Liliana Patricia GALDEANO, en el cargo cuya designación obra en el Art. 2° de la Resolución CD-ECO N° 225/12, se hará a partir de una fecha próxima al inicio del período lectivo año 2013, quedando supeditada la misma a la correspondiente presentación de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, a la Secretaría Administrativa de la Universidad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO